



Resolución Directoral

Nº 098 -2013 DE/ENAMM

Callao, 1 ABR 2013

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 010-2013, de fecha 25 de marzo de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Directoral No 266-2012 DE/ENAMM de fecha 25 de setiembre de 2012, se aprobó la creación del Centro de Idiomas de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", con la finalidad de brindar servicios de enseñanza de idioma extranjero al público en general;

Que mediante Resolución Directoral No 047-2013 DE/ENAMM de fecha 08 de febrero de 2013, se aprobó el Curso de Preparación para Exámenes de Suficiencia de dominio del idioma Inglés, a desarrollarse en el Centro de Idiomas de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

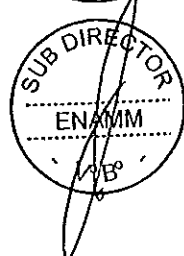
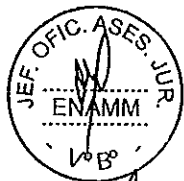
Que, mediante Resolución Directoral Nº 272-2012 de fecha 28 de setiembre de 2012, se establece en treinta y 00/100 nuevos soles (S/. 30.00) el costo por periodo, a los profesionales que prestan servicios de docencia en el centro de idiomas ENAMM, como contraprestación por cada periodo académico que desarrollan;

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (d) del artículo 13º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, el Consejo Académico se encuentra facultado para evaluar y recomendar la contratación de docentes en la entidad;

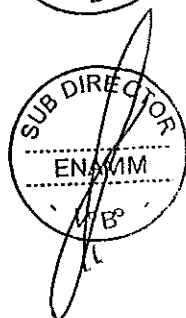
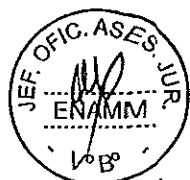
Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 8º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la contratación del docente Licenciado José Martin Gil López, bajo la modalidad de locación de servicios, para el dictado del Curso de Preparación para el Examen de



Suficiencia, a desarrollarse a partir del 22 de marzo 2013 al 11 de abril 2013 en el Centro de Idiomas de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" respectivamente, con un total de cincuenta y dos (52) horas, a razón de treinta y 00/100 nuevos soles (S/. 30.00) por hora dictada.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sección de Personal gestione la suscripción, registro y custodia del contrato aprobado mediante la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo COCHELLA Maldonado
00802281